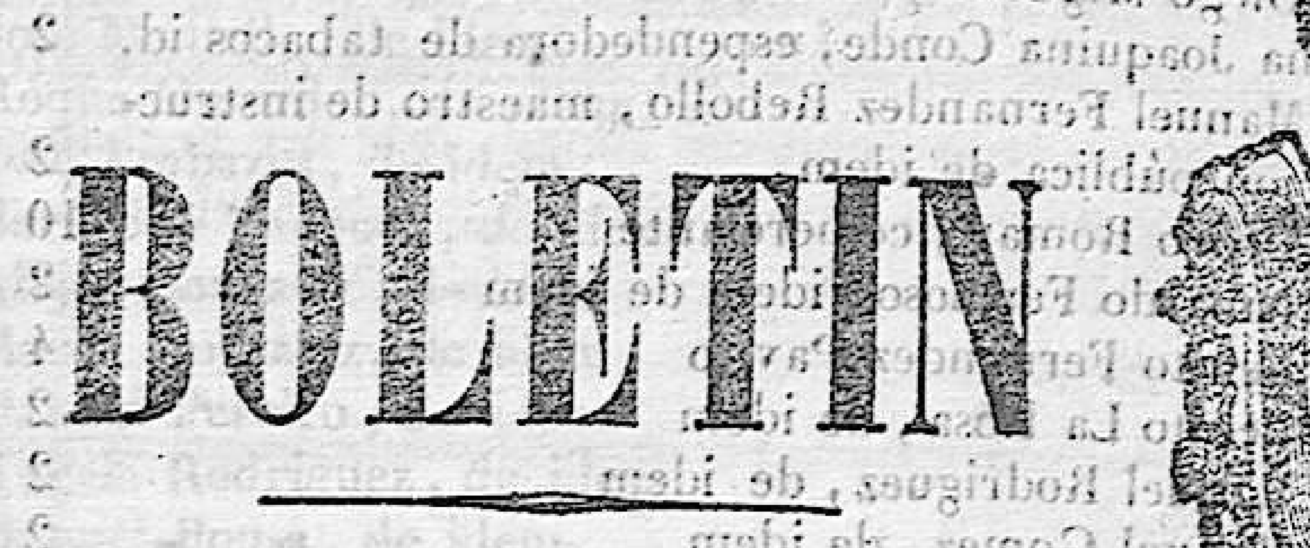
AÑO DE 1852. Martes 11 de mayo. NÚMERO 57.




BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 369.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 29 de abril último se me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de Estado en Real orden de 15 del corriente ha trasmitido á esta Secretaría del Despacho una comunicacion relativa á la matrícula de los súbditos franceses establecidos en España, en la cual el Embajador de aquella Nacion expone la necesidad de auxiliar dicha operacion sacando á muchos de aquellos individuos de la posicion dudosa en que se encuentran, y en la que de ningun modo conviene continúen para ambos Gobiernos. La REINA, en vista de estas razones, ha tenido á bien mandar que circulando esta Real disposicion en el Boletin oficial de la provincia de su mando, disponga V. S. que los Alcaldes y Regentes de jurisdiccion donde no los hubiere, hagan comparecer á su presencia á los naturales franceses establecidos en sus respectivos distritos, y les exijan el acta de inscripcion en la matrícula; recordándoles, si careciesen de este documento, que la partida de bautismo ó el pasaporte expedido por Autoridad francesa con que vinieron á residir en el territorio español, son suficientes para que se les inscriba en su matrícula, en la inteligencia de que cualquiera de estos documentos que posean deberá ser presentado por ellos mismos, ó trasmitido por medio de la Autoridad de V. S. á la Embajada ó á los Consulados de Francia; é inculcándoles el cumplimiento de esta disposicion como una obligacion cuyo olvido los expondria á las consecuencias de la infraccion de los Reglamentos y á la pérdida del derecho de recurrir en caso necesario á la proteccion de los Agentes de su Nacion, segun lo manifestado por el Embajador de ella cerca de S. M. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que los Sres. Alcaldes cumplan con puntualidad y exactitud lo que se previene, en la Real orden que precede, con los franceses que se hallen en sus respectivos distritos municipales. Orense 6 de mayo de 1852.—E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 370.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 25 del mes próximo pasado se ha servido comunicarme lo que sigue.

La REINA (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por V. S. y esa Diputacion provincial, se ha dignado conceder su Real permiso al Ayuntamiento de Rubiana para que pueda celebrar una feria el tercer domingo de cada mes.

Lo que se inserta para satisfaccion del referido Ayuntamiento y conocimiento del público. Orense mayo 7 de 1852.— E. G., *Agustin de Torres Vallderrama.—Lucas García de Quiñones*, secretario.

NÚMERO 371.

El Sr. Comandante general de la provincia me dice en comunicacion de 3 del actual lo que sigue.

Ruego á V. S. se sirva ordenar sean citados por medio del Boletin oficial de la provincia los soldados del ejército pertenecientes al regimiento infantería de Málaga espresados al margen, para que se presenten en esta Comandancia general á recojer sus licencias absolutas, y prevenirles traigan para cangear por ellas los pasaportes que tienen en su poder.

Lo que se inserta en el Boletin para conocimiento de los interesados, cuyos nombres se espresan á conti-

macion. Orense 7 de mayo de 1852.—E. G., Agustin de Torres Vallderrama.— Lucas Garcia de Quiñones, secretario.

NOMBRES.	PUEBLO DE SU NATURALEZA.
Andres Dominguez. . .	Fondo de Vila.
Nicolás Carnero. . . .	Estevesiños.
Rafael Perez Rincon. . .	Naves.

PROVINCIA DE ORENSE. AÑO DE 1852.

Hospital de la Princesa.

Suscripciones voluntarias.

DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA.

Corporacion municipal.

	Rs. vn.
D. José Benito Reza, alcalde presidente	100
D. Benito Becerra, primer teniente	6
D. Francisco Roque Rodriguez, segundo teniente	6
D. Ignacio Benito Fernandez, regidor	4
D. Manuel Roque Rodriguez, idem	4
D. Pedro Vazquez Condés, idem	10
D. Manuel Limia y Camba, idem	4
D. José Maria Elices, id. y administrador de correos	20
D. Francisco La Rosa, idem regidor	4
D. José Maria Iglesias, idem	4
D. Ramon Feijó, idem vecino de Barja	4
D. Vicente Cid, idem, de idem	4
D. Manuel de Castro, idem, de Celanova	4
D. Ramon Alvarez, secretario del ayuntamiento	3
D. Santiago Fernandez, oficial de la secretaría de id.	2
D. José Agustin Magdalena, juez de primera instancia de idem	20
D. Sebastian Burdeos, promotor fiscal de idem	16
D. Benito Vazquez Pardiñas Abadura, párroco de Celanova	20
D. Antonio Sieiro y Garrido, idem de Barja	10
D. Antonio Rocha, idem de Amoroce	4
D. Manuel Varela y Alvarez, idem de Cañon	4
D. Bernardo Valcarcel, idem de Ansemil	1
D. Pedro de Prado y Hervella, idem de San Payo	4
D. Andres Antonio Gomez, idem de Morillones	4
D. Francisco Ferreiro, idem de Orga	4
D. José Maria Enriquez, idem de Bobadela	4
D. Gerónimo Marquina, idem de Fechas	1
D. Castor Velo, idem de Rabal	4
D. Camilo Burdeos, coadjutor de Celanova	4
D. Pedro Antonio de Castro, presbítero de idem	4
D. Ramon Sanchez, idem de idem	4
D. Vicente Estevez, idem de idem	4
D. Andres Estevez, idem de idem	2
D. Luis Perez, idem de idem	4
D. Rosendo Burdeos, idem de idem	4
D. José Benigno Saenz, idem de idem	4
D. Benito Barrasa, idem de idem	2
D. Eroilan Cid, idem de idem	4
D. Torcuato Peña, idem de idem	4
D. José del Rio, idem de idem	2
D. José Alvarez, idem de idem	1
D. Javier Armida, idem de idem	2
D. Manuel Feijó, idem de idem	2
D. José Martinez, abogado de idem	2
Dr. D. José Maria Vazquez Araujo, idem de idem	12
D. José Meleiro, idem de idem	2
D. Francisco Vello, idem de idem	2
D. Manuel Maria Vazquez Araujo, médico de idem	6
D. José Estevez Armada, cirujano de idem	6
D. Benito Antonio Alvarez, escribano de n.º de id.	2
D. Pablo Maria Porras, idem de idem	4
D. Manuel Maria Vazquez, id. de diligencias de id.	2
D. Andres Grande, idem de idem	4
D. Andres Nieto, procurador del juzgado	10
D. Benito Duran, idem de idem	8
D. Domingo Asensio, idem de idem	8
D. Diego Miguelez, boticario de idem	1 17
Doña Joaquina Conde, espendedora de tabacos id.	2
D. Manuel Fernandez Rebollo, maestro de instruccion pública de idem	2
D. Pedro Roman, comerciante	10
D. Nibardo Fermoso, idem de idem	2
D. Benito Fernandez Pavito	4
D. Benito La Rosa, de idem	2
D. Manuel Rodriguez, de idem	2
D. Manuel Gomez, de idem	2
D. Pedro Nieto, de idem	2
D. Inocencio Fajardo, de idem	3
D. Julian Roman Blanco, de idem	3
D. José Rodriguez Prenta, de idem	2
D. Ramon Prieto, de idem	2
Doña Luisa Deza, de idem	4
D. Ildefonso Fernandez, agrimensor de idem	2
D. Ramon Abancens, idem de idem	2
D. José Lazanz, idem de idem	2
D. Luis Mejuto, idem de idem	1
D. Francisco Regente	1
D. José Benito Rodriguez	4
D. Benito Rodriguez, de idem	2
D. Florencio Maria Marmol, de idem	1
D. Manuel Sieiro, de idem	2
D. Felipe Vazquez, de idem	4
D. Manuel Vazquez Condés, de idem	2
D. José Vazquez Sieiro	1
Santiago Armada, de idem	2
D. José Benito Pardo	1
D. Francisco Antonio Vazquez, de idem	2
José Estevez	1
Antonio Nuñez, sereno de la villa	2
Juan Perez, idem de idem	2
Joaquin Freire, idem de idem	2
Manuel de Castro, alguacil del juzgado	1
Camilo Sanchez, idem de idem	1
Agustin Rodriguez, idem de idem	1
Manuel Alvarez, idem de idem	1
Manuel Mendez, idem de idem	1
Manuel Ramogosa, idem de idem	1
Luis Morales, idem de idem	1
Miguel Baquero, idem de idem	1
José Sanchez, idem de idem	2
José Amezquita, idem de la alcaldía	2
José de Montes, idem de idem	2
Juan Vazquez, idem de idem	2
Francisco Perez, idem de idem	2
Tomás Nieto, idem del juzgado	1
SUMA.	488 17

DISTRITO MUNICIPAL DE CARTELLE.

	Rs. vn.
D. Marcos Villar, alcalde	20
D. Leandro Losada, primer teniente	8
D. José Olleros, segundo idem	8
D. José Rodriguez, regidor	2
D. José Cobelas, idem	2
D. Bernardo Perez, idem	4
D. Francisco Rivera, idem	2
D. Santiago Rivera, idem	2
D. Francisco Fernandez, idem	2
D. Manuel Gil, idem	2
D. Agustin Estevez, idem	4
D. Vicente Perez Losada, idem	4
D. José Gil, idem	4
D. Martin Castiñeiras, idem	2
D. José Cobelas, secretario de ayuntamiento	8
Pedro Lopez, depositario	4
Antonio Gil, alguacil	1
D. Manuel Alvarez, cura párroco de Anfeóz	20

D. José Vazquez, idem de Sande	19
D. José Alvarez, idem de Cartelle	4
D. Manuel Alonso, cura de Villar de Vacas	20
D. José Rodriguez, presbítero	8
Buenaventura Alvarez, de Villar de Vacas	1
José Rodriguez Villar, de idem	1
José Mourille, de idem	1
Roque Gonzalez, de idem.	1
José Trabazos, de idem	1
Bernardo Vazquez, de idem	1
Alejos Gonzalez, de idem	1
Maria Gonzalez, de idem	2
Manuel Pereiro, de idem	2
Angela Rodriguez, de idem	2
Manuel Pousa, de idem	2
Tomás Iglesias, de idem	1
Maximino Perez, de idem	1
Gerónimo Alberte, de idem	2
Gertrudis Pereiro, de idem	1
Manuel Rodriguez, de idem	1
Josefa Perez, de idem	1
José Rial, de idem	1
Ramon Gil, de idem	2
Angela Cougil, de idem	1
Luis Gonzalez, de idem	2
Rosendo Gonzalez, de idem	1
Manuel Alberte, de idem	2
Ignacio Rodriguez, de idem	1
Baltasar Alvarez, de idem	2
Benito Couso, de idem	1
Vicenta Alberte, de idem	2
Manuel Villar, de idem	1
Sebastian Vazquez, de idem	1
José Gonzalez, de idem	1
José Gonzalez, de idem	1
Ramon Roman, de idem	1
Francisco Parente, de idem	2
Manuel Alonso, de idem	1
Vicente Rodriguez, de idem	2
Manuel Rodriguez, de idem	1
Valentin Alvarez, de idem	1
Isabel Rodriguez, de idem	1
José Alberte, de idem	2
D. Rosendo Fernandez, alcalde pedáneo de Anfeóz	1
Francisco Seara, de idem	1
Felipa Rodriguez, de idem	1
Juan Perez, de idem	1
Carmen Rodriguez, de idem	1
José Diaz, de idem	1
Juan Alvarez, de idem	1
José Castiñeiras Alberte, de idem	1
José Seara del Carballal, de idem	1
D. Juan Castiñeiras, teniente cura de Cougil	10
Santiago Gonzalez, de Sabucedo	1
Manuel Justo, de idem	1
Pedro Fernandez, de idem	1
Julian Vazquez, de idem	1
Francisco Perez, de idem	1
Vicente Vazquez, de idem	1
Manuel Gonzalez, de idem	1
Total. . . .	228

Número 372.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA.

Don José María Dorado de la Vega, secretario honorario de S. M., caballero de la Real orden de Isabel la Católica, escribano de cámara en la Audiencia territorial de Galicia y secretario de gobierno interino de la misma &c.=Certifico: Que en espediente formado con motivo de reclamaciones hechas por algunos notarios de reinos sobre dar fé de contratos y practicar diligencias en el punto de su asignacion y fuera de este, recayó el acuerdo siguiente.=Acuerdo.=Sres. en Sala de gobierno.=Ilmo. Sr. Regente.=Valdes.=Vera.=Lago.=Perez.=Toubes.=Bastida, fiscal. Se obedece, guarde y cumpla la anterior Real orden, quedando consignado que lo resuelto en la providencia de 4 de febrero de 1850, se entienda solamente cuanto á los notarios para que espresen en la certificacion, el lugar en donde se otorgan los contratos que pasan por ante ellos, y practican otras diligencias en puntos en donde pueden verificarlo conforme á las leyes. Así lo acordó la Sala y rubrica el Ilmo. Sr. Regente. Coruña 4 de agosto de 1851.=Está rubricado.=Mora.

Y posteriormente en vista de otras solicitudes tambien se acordó lo que sigue.=Sres. en Sala de gobierno.=Ilmo. Sr. Castro.=Valdes.=Bastida, fiscal.=No há lugar á lo solicitado por D. Salvador María Perez, en 3 de setiembre del año último en cuanto á las actuaciones en que pueden entender los escribanos numerarios de los juzgados de primera instancia y de alcaldías en virtud de lo dispuesto en las leyes y Reales órdenes vigentes.=Ni tampoco há lugar á que los notarios de reinos ejerzan su oficio sin ninguna restriccion segun lo pretende. Y tanto el Perez en concepto de tal notario como los demas de su clase, ademas del punto de su asignacion en que en ningun caso se les impide, lo verifiquen tambien en cualesquiera otro en que no haya escribanos de número con sujecion al acuerdo de la Sala de 4 de agosto de 1851, con que cumplan exactamente, á cuyo fin se comunique la presente determinacion al juez de primera instancia de esta ciudad.=Así lo acordó la Sala y rubrica el Ilmo. Sr. Castro, haciendo funciones de Regente. Coruña abril 6 de 1852.=Está rubricado.=Dorado.

Y á fin de que se publique en los Boletines oficiales de las provincias para el mas puntual y exacto cumplimiento conforme á lo prevenido últimamente por dicha Sala de gobierno, hice sacar la presente que firmo en este pliego entero sello de oficio. Coruña mayo 1.º de 1852.=*José María Dorado.*

Número 373

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CULTO Y CLERO DE SANTIAGO.

Con el fin de dar cumplimiento á la circular de la Direccion de Contabilidad de Culto y Clero del Reino fecha 25 de febrero de este año, relativa á la liquidacion de haberes personales de los individuos del Clero parroquial y beneficial de la diócesis; es indispensable tener á la vista lo devengado por los mismos y satisfecho á cuenta por las 5/12 partes de 1841 y por todos los años de 1842, 43 y 44, cuyo pago han hecho los Ayuntamientos de su demarcacion.

En este supuesto, ruego á los Sres. Presidentes y Ayuntamientos se sirvan mandar formar y remitir á esta Administracion á la mayor posible brevedad, relacion circunstanciada de los haberes devengados y satisfechos en la época referida; poniendo á continuacion los interesados la conformidad si residen en los mismos distritos, ó sus herederos siempre que se hayan fallecido. Santiago 6 de mayo de 1852.—*Luis de la Riva.*

NÚMERO 374

Juzgado de primera instancia de Lalin.

El Dr. D. Ricardo Bobo, auditor de guerra, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del partido de Lalin &c.=Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á todos los que se consideren con derecho á la herencia que fincó de Manuel Ramos, vecino que ha sido de la parroquia de san Esteban de Barcia en este ayuntamiento y partido, para que dentro del término de treinta dias que empezarán á correr desde la insercion de este referido edicto en el Boletin oficial, usen del que se crean asistidos por medio de procurador habilitado con poder suficiente en este juzgado y escribanía de número de Ramos, por dependencia de espediente formado sobre concurso de acreedores á la citada herencia; en inteligencia de que pasado dicho término no serán admitidas ningunas reclamaciones y se sustanciará el mencionado espediente con los acreedores asomados y que se asomen durante aquel. Dado en Lalin á 28 de abril de 1852.=*Ricardo Bobo.*=Por su mandado, *José Antonio Sarandeses.*

NÚMERO 375.

Idem de Trives.

Don Francisco Losada Aguiar, juez de primera instancia de la Puebla de Trives &c.=A los señores Gobernadores de las cuatro provincias de Galicia y mas á quienes este anuncio toque, hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se sigue causa criminal de oficio contra un desconocido por hurto de ropas y otros efectos; cuyo sugeto, preso en la pública de esta villa, dice llamarse Melchor Porto, y ser natural del pueblo de Gondulfes en el partido judicial de Verin, sin vecindad, domicilio ni mas ocupacion que la de mendigo; y como no haya sido posible acreditar legalmente este particular de su declaracion, y sus contestaciones hagan sospechar por otra parte que el nombre, apellido y oriundez que dá son supuestos, y que bajo este disfráz trata de ocultar mayores crímenes, he acordado la publicacion de este hecho con las señales personales y del trage del reo, á fin de averiguar por este medio si se halla perseguido ó complicado en algun otro procedimiento, en cuyo caso las autoridades ó particulares que tengan conocimiento ó noticia de ello, se servirán avisármelo á los efectos que en derecho convenga. Dado en la Puebla de Trives á 1.° de mayo de 1852.=*Francisco Losada Aguiar.*=De su orden, *Pedro Maria Arias Losada.*

Señales personales y de vestido del reo. Edad de 50 á 55 años, estatura 5 pies, pelo canoso, barba poblada idem, cara redonda, color trigueño; viste chaqueta y pantalon paño pardo, chaleco paño azul, zapato blanco fábrica del pais y sombrero calañés viejo.

NÚMERO 376.

Idem de Ribadavia.

Don Felipe Viñas, juez de primera instancia de la villa y partido de Ribadavia.=Por el presente se llama á D. Andres Villanueva, vecino que dijo ser de la parroquia de Santa Maria de Castrelo, alcaldía de este nombre, para que sin dilacion se presente en este juzgado por la escribanía del que autoriza para practicarle cierta diligencia judicial á instancia de su procurador D. José Alvarez, en causa que á solicitud del mismo y mandato del superior Tribunal se sustancia sobre la averiguacion de los actores y cómplices en la ocultacion de un espediente de prorrateo del foral titulado Juan da Touza, que así lo dispuse por auto de esta fecha. Dado en Ribadavia á 5 de mayo de 1852.=*Felipe Viñas.*=Por su mandado, *Ramon Araujo.*

Gobierno de la provincia de la Coruña.

Don Bartolomé Hermida, Gobernador por S. M. de esta provincia &c.=Hago saber: Que constante en mi propósito de dar impulso á las obras de las carreteras de la provincia, secundando en ello las miras del Gobierno de S. M., he dispuesto sacar á subasta las del segundo y tercer trozo de la de Santiago á Orense, presupuestados el uno en la cantidad de reales vellon 862,567 98 centésimos, y el otro en la de 955,228 8 décimas, los cuales se hallan comprendidos el primero desde la Robleda de la Gándara hasta la de Requeijo, y el segundo desde este punto hasta el puente Ulla. El remate será doble y simultáneo en esta capital y sala de sesiones del Gobierno de provincia, y en la ciudad de Santiago en la donde celebra las suyas su Ilustre Ayuntamiento. Tendrá efecto el domingo 30 de mayo próximo desde las doce á la una de su mañana: la licitacion se hará separadamente por trozos y en la forma que tuvieron lugar las anteriores, ó por proposiciones en pliegos cerrados, siempre que el Gobierno de S. M. resuelva la consulta que se le hizo sobre el particular, en cuyo caso será preferido este sistema. Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas, estarán de manifiesto en las Secretarías de ambas dependencias, á fin de que las personas que quieran enterarse de ellos y tomar parte en la licitacion, puedan hacerlo á las horas ordinárias de oficina; advirtiendo que no podrán tener derecho á ella las que no presenten cartas de pago de haber entregado en la depositaría de los fondos de la provincia el 10 por 100 del importe del presupuesto de cada uno de dichos trozos, ni el remate lo dará tampoco hasta que recaiga sobre él la aprobacion superior.

Y para que llegue á conocimiento del público se anuncia en el Boletin oficial, así como en los de las demas provincias de Galicia y Gaceta oficial de Madrid, haciéndolo ademas por medio de anuncios. Coruña 30 de abril de 1852.=E. G., *Bartolomé Hermida.*

Don Meliton Suarez de Puga, Comandante militar del canton de Valdeorras.=Habiendo fallecido en este pueblo el Teniente retirado D. Miguel Maria Nuñez, de cuya fincabilidad he formado el correspondiente inventario, llamo por medio de este edicto á cuantas personas se consideren con derecho á su herencia, á fin de que queriendo ajitarlo se presenten en el tribunal de guerra de la Coruña dentro del término de treinta dias. Barco y abril 22 de 1852.=*Meliton Suarez de Puga.*=Por su mandado, el escribano honorario de S. M. y actuante en estas diligencias, *Narciso Rodriguez y Lopez.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE N.º 57

del martes 11 de mayo de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 377.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

ESTADO *de las obras ejecutadas en los meses de enero y febrero en los caminos vecinales de los distritos de Laroco y Petin.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales en tierra.	IDEM en peña.	IDEM en cunetas de piedra.	PRESTACION EN Carros.	Personas.	Dinero.
Petin.	Camino que va desde el puente de Petin á Orense.	100	20	»	105	270	»
Idem.	Camino desde la Portela á Viana.	180	20	»	10	190	»
Laroco.	Camino que va á Orense.. . . .	500	30	»	11	600	»
Idem.	Camino que cruza por la provincia de Lugo desde la Portela. . . .	540	80	20	40	620	»
TOTAL. . . .	4	1520	150	20	166	1680	»

Seadúr y marzo 18 de 1852.

Vº Bº

El Delegado del Gobierno de provincia,
José Fernandez de Prada.

El Alcalde,
Ambrosio Siso y Ruiz.

ESTADO *de las obras ejecutadas durante el mes de febrero en los caminos vecinales de los distritos de Viana y Conso.*

NOMBRE del distrito.	IDEM de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	PRESTACION EN Carros.	Personas.	Dinero.
Viana..	Desde Viana á la Gudiña.	810	»	»	6	250	»
Idem..	Idem idem á La Vega..	200	»	»	29	250	»
Idem..	Idem idem á Porto.	440	»	2	»	490	»
Idem..	Idem idem á Villarino de Conso. .	209	»	2	5	150	»
Idem..	Idem idem á Grijoa.	50	»	2	5	150	»
Idem..	Idem idem á Chao do Castro.. . .	50	»	1	6	584	»
Idem..	De Seber á Humoso.	805	»	»	»	790	»
Idem..	De Rubiales al puente de Humoso..	600	»	»	»	411	»
Villarino de Conso	De San Cristóbal á Santa Marina...	250	»	»	»	180	»
Idem..	De Conso á idem.	500	»	»	»	200	»
Idem..	De Villarino á Castiñeira.	240	»	»	»	160	»
Idem..	Idem idem á Viana..	420	»	»	12	500	»
Idem..	De Chaguazoso á Conso..	160	»	»	10	150	»
Idem..	De Mormentelos á Villar.	505	»	»	4	600	»
TOTAL. . . .	14	4717	»	7	75	4425	»

Distrito de Viana y marzo 20 de 1852.

Vº Bº

El Delegado del Gobierno de la provincia,
Demetrio L. Macia Castelo.

El Alcalde,
Felipe Alvarez.

Estado *de las obras ejecutadas durante los meses de noviembre y diciembre del año de 1851, y enero, febrero y marzo del corriente de 1852 en los caminos vecinales del distrito de Cortegada.*

NOMBRE del distrito.	Idem de los caminos.	Varas lineales.	Murallones. Pies cúbic.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Prestacion en Personas.	Prestacion en Dinero.
Cortegada. . .	El camino de primer orden, que empezando sobre la Barca de Filgueira y marchando por Cortegada á empalmarse con la carretera de Castilla á Ginzo, se halla desde el primer punto en el del Abelendo en primera esplanacion, y se cuentan de ésta.	5400	1702	2	400	4550	»
	El de segundo orden, que desde la Barca de Merens marcha al puente Trado y raya de Portugal.	2000	500	1	30	1400	»
Total. . .	2	7400	2202	3	430	5950	»

Distrito de Cortegada 31 de marzo de 1852.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de provincia,
Vicente Ojea.

El Alcalde,
Manuel Perez.

Estado *de las obras que en el presente mes de marzo se ejecutaron en los caminos vecinales del distrito municipal del Carballino.*

NOMBRE del distrito.	Idem de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestacion en Carros.	Prestacion en Personas.	Prestacion en Dinero.
Carballino. . .	En la parroquia de Peteira. . . .	2650	»	4	104	1600	»
	En la de Santa Eugenia desde el extremo de Peteira.	2000	»	2	200	600	»
	En las Caldas de Partovia.	100	»	»	»	96	»
	En la salida de la villa de Carballino á Torron.	86	»	»	10	60	»
Total. . .	4	4836	»	6	314	2356	»

Distrito de Carballino marzo 31 de 1852.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,
Froilan Prieto.

El Alcalde,
Andres Pazos.

NOTA. En una de las alcantarillas de San Miguel de Peteira se formó un muro de sostenimiento de diez varas de alto y quince de largo.

Estado *de las obras ejecutados durante el mes de febrero en los caminos vecinales del distrito de Leiro.*

Nombre del distrito.	Idem de los caminos.	Varas lineales.	Pontones.	Alcantarillas.	Prestación en Carros.	Prestación en Personas.	Prestación en Dinero.
Leiro.	Su iglesia.	92	»	»	30	400	40
Total.	1	92	»	»	30	400	40

Distrito de Leiro á 1º de marzo de 1852.

Vº Bº
El Delegado del Gobierno de la provincia,
Luis Hermida y Cambronero.

El Alcalde,
Ramon Mein.

PROVINCIA DE ORENSE. **BAUTISMOS.** CUARTO TRIMESTRE DE 1851.

RESÚMEN *numérico de los bautismos celebrados en esta provincia en el cuarto trimestre del referido año.*

PARTIDOS.	HIJOS. De legítimo matrimonio. Varones.	Hembras.	Total.	Fuera de matrimonio. Varones.	Hembras.	Total.	TOTAL de ambas clases.
Allariz	102	88	190	9	4	13	203
Bande	66	81	147	7	6	13	160
Carballino	160	129	289	4	11	15	304
Celanova	127	97	224	5	9	14	238
Ginzo	107	112	219	8	9	17	236
Orense	171	150	321	12	21	33	354
Ribadavia	70	60	130	7	2	9	139
Trives	22	62	134	8	9	17	151
Valdeorras	108	111	219	16	19	35	254
Verín	103	81	184	10	7	17	201
Viana	33	40	73	2	5	7	80
TOTAL	1119	1011	2130	88	102	190	2320

PROVINCIA DE ORENSE. **MATRIMONIOS.** CUARTO TRIMESTRE DE 1851.

RESÚMEN *numérico de los matrimonios celebrados en esta provincia en el cuarto trimestre del citado año.*

PARTIDOS.	MATRIMONIOS DE Soltero con Soltera.	Soltero con Viuda.	Viudo con Soltera.	Viudo con Viuda.	TOTAL.
Allariz	19	4	8	2	33
Bande	20		2	1	23
Carballino	48	2	4	5	59
Celanova	33	2	1	2	38
Ginzo	36	10	5		51
Orense	52	12	13	8	85
Ribadavia	47	2	11	1	61
Trives	32	9	2	3	46
Valdeorras	12	3	1		16
Verín	26	2	9	1	38
Viana	16		7		23
TOTAL	341	46	63	23	473

Estado numérico de las defunciones ocurridas en esta provincia en el cuarto trimestre del citado año.

PARTIDOS.	De menos de un año.	De 1 á 5.	De 5 á 10.	De 10 á 15.	De 15 á 20.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 45.	De 45 á 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.	De 65 á 70.	De 70 á 75.	De 75 á 80.	De 80 á 85.	De 85 á 90.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante.	TOTAL.
Allariz.	16	11	5	6	4	6	12	4	9	10	20	22	17	20	16	10	10	5	2											205
Bande.	17	11	7	3	4	8	8	9	9	9	9	17	16	23	19	14	8	4	2		2									197
Carballino.	19	23	8	9	14	14	10	9	14	16	21	21	20	26	18	15	13	5	5			1		1	1		1			281
Celanova.	12	42	4	5	6	9	16	13	17	18	22	37	33	34	25	10	10	5	1											315
Ginzo..	22	18	4	2	5	3	9	10	6	7	3	7	14	15	21	14	6	5	2											173
Orense.	32	4	72	23	7	7	21	27	19	9	6	38	37	27	30	35	30	33	28	6	3	2								496
Ribadavia.	22	11	5	4	3	8	4	6	15	22	16	16	12	19	13	24	6	4	1											206
Trives.	31	8	7	4	2	5	6	11	7	12	11	16	13	18	9	9	6	1												176
Valdeorras.	36	50	11	4	5	5	6	7	9	6	17	8	23	18	13	11	6	3	1											239
Verin.	17	24	14	4	2	5	8	4	49	16	8	18	15	23	12	9	16	5	1	2							1			225
Viana.	12	11	6	7	8	2	4	9	1	1	2	7	5	3	6	5	3	1												93
TOTALES.	256	213	142	72	60	70	99	109	125	126	135	202	205	226	180	156	114	71	43	8	5	3		1	1		2			2604

El mismo estado por condiciones sociales.

PARTIDOS.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	TOTALES.
Allariz.	38	60	38	46	13	10	205
Bande.	43	48	13	42	21	30	197
Carballino..	57	50	42	58	30	44	281
Celanova..	67	72	60	44	37	35	315
Ginzo..	40	30	22	31	25	25	173
Orense.	151	95	82	80	54	54	496
Ribadavia.	57	50	34	29	57	39	206
Trives.	42	36	23	34	23	18	176
Valdeorras.	67	60	30	36	27	19	239
Verin..	59	37	35	36	20	36	223
Viana..	26	20	15	10	7	15	93
TOTALES.	607	538	394	446	294	325	2604

Imprenta de D. Cesáreo Paz y H.